



ID DOC : 146066

CARTA N° 128 / 2023

Fecha: SANTIAGO, 30 de Mayo de 2023

Ant.: Su solicitud N° AJ012T0002004, de 30 de mayo de 2023.

Maria Eugenia Gutierrez Unkel
Presente

De mi consideración:

Junto con saludarle cordialmente, le informo que hemos analizado su solicitud de acceso a información pública adscrita a la Ley N° 20.285, ingresada con fecha 30 de mayo de 2023, en la cual señala: "*Solicito los resultados SIMCE de los 12 establecimientos educacionales que tiene la Comuna de La Pintana, realizada a los 4o Básicos desde el año 2016 hasta el año 2022. Entiendo que por pandemia no se realizó en el 2020. Observaciones: La informacion la necesito para realizar un analisis de un proyecto a realizar en la Comuna. Muchas gracias*".

Al respecto, cumpla con señalar a usted que, en la plataforma de información estadística de la Agencia, puede revisar las bases de datos de Simce disponibles, las que pueden ser filtradas en la forma que requiera. El acceso a dicha plataforma puede realizarse a través del banner Bases de Datos Resultados Educativos, disponible en la sección "Destacados" del sitio web institucional www.agenciaeducacion.cl. También puede acceder en la sección Informar de la misma página, seleccionando Estudios y luego el acceso al portal información estadística, o bien, directamente a través del siguiente enlace:

<https://informacionestadistica.agenciaeducacion.cl/#/bases>

Junto con lo anterior, resulta necesario hacer presente que, respecto de la prueba Simce 2019, la Agencia cuenta únicamente con base de datos de 8° básico. En cuanto a los años 2020 y 2021, la Agencia no cuenta con dichas mediciones, por cuanto éstas fueron suspendidas a consecuencia de las medidas adoptadas en el marco del estado Alerta Sanitaria decretado para todo el territorio de la República a raíz de la pandemia por COVID-19 y, por último, los resultados de la prueba Simce 2022, se encuentran en etapa de procesamiento, de manera que las bases de datos no están disponibles a la fecha.

Saluda atentamente a usted,

Por Orden del Secretario Ejecutivo
Resolución N°164, de 08 de septiembre de 2017

CVE 220386

Para verificar la autenticidad del documento, ingrese este código en el sitio web
<https://validadoc.agenciaeducacion.cl/>

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye firma electrónica avanzada.



Francisco Daniel Alvarado Avalos

Jefe Departamento Jurídico
Departamento Jurídico

Secretaría Ejecutiva
Agencia de Calidad de la Educación

30/05/2023 16:44

MIL

Distribución:

1. Milena Andrea Izzo Lira (/AGCE/Nivel Central/SE/Departamento Jurídico)
2. Encargado Administración Interna Agencia (/AGCE/Nivel Central/DAG/Departamento de Compras y Servicios Generales)
3. Administrativo Oficina de Partes (/AGCE/Nivel Central/DAG/Departamento de Compras y Servicios Generales)

CVE 220386 |

Para verificar la autenticidad del documento, ingrese este código en el sitio web
<https://validadoc.agenciaeducacion.cl/>

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye firma electrónica avanzada.